

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: MEN – REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-079-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 1 -CARTAGENA - BOLÍVAR”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 18 DE ENERO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria . **PAF-MEN3-O-079-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 06 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron once (11) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / CC
1.	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ID	INGENIERIA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S	813.008.121-9
		DIEGO FERNANDO POLARIA LISCANO	12.131.436
2.	CONSORCIO MIRAMAR	PEDRO JOSE CORREDOR	7.227.602
		MARA LIMITADA	800020156-8
3.	RB DE COLOMBIA S.A		860.004.030-1
4.	DIARQCO CONSTRUCCIONES SAS		900.185.357-2
5.	SISCOTEL LTDA.		804.013.234-1
6.	CONSORCIO COLEGIO ASCONSTRUCCIONES	AS PROYECTO SAS	900.110.952-3
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	900.145.050-6
		JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	802.023.626-9
7.	CONSORCIO LA FÉ	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71.372.859
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	5.135.343
		CONSTRUAMBIENTE SAS	824.006.325-5
8.	CONSORCIO G1	ESPINA Y DELFIN COLOMBIA	900.421.299-6
		OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO	79.240.954
9.	JASA LTDA		800.177.012

10.	CONSORCIO BALTASAR	ARCELEC S.A.S	900.024.950-0
		EL OLIVAR S.A	900.088.583-3
11.	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA		92.525.570

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 13 de enero de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 09, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO MIRAMAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	RB DE COLOMBIA S.A	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	DIARQCO CONSTRUCCIONES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	SISCOTEL LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO COLEGIO ASCONSTRUCCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO LA FÉ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO G1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO BALTASAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 14 de enero de 2022 hasta las 5:00 pm del 17 de enero de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado.

De: Stewart Camargo Vasquez <stewartc@uninorte.edu.co>

Enviado: jueves, 13 de enero de 2022 11:20 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANE POLIZA PROCESO PAF-MEN3-O-079-2021 CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES

Observación
<i>Buen día Saludos Estando dentro de los términos establecidos en los términos de referencia, presentó las siguientes aclaraciones al informe inicial de evaluación:</i>

<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A PARTICULAR. Póliza No.: 11-45-101109756 Tomador: CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES.. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE. Valor asegurado: \$ 181.885.364,9 Vigencia de los amparos: Desde el 06/01/2022 hasta el 06/06/2022. Soporte de pago: NO aporta. NO CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;"><u>Debe subsanar:</u></p> <p>El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, también debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta, de acuerdo con lo requerido, así:</p>	
<p><i>Dice el proponente: Se adjunta a esta comunicación anexo 1 de la póliza del mencionado proceso incluyendo las coberturas solicitadas en los terminos de referencia. 2. Se adjunta recibo de pago de la póliza del proceso.</i></p> <p><i>El presente correo no representa la opinión o consentimiento por parte de la Universidad del Norte por lo que no adquiere responsabilidad alguna por el contenido del presente mensaje. Este correo proviene de una cuenta que la Universidad ofrece a los egresados de la Institución, evento en el cual tanto el mensaje como sus anexos son confidenciales. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; no obstante lo anterior, la Universidad del Norte no garantiza que sea seguro o que no contenga errores o virus por lo que nos e hace responsable por su transmisión.</i></p>		
<p>Respuesta: Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>		

De: Yesenia Fajardo <lici.ok2020@outlook.com>

Enviado: viernes, 14 de enero de 2022 2:22 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Cc: M. Alessandra Rodriguez <edc.licitaciones@gmail.com>; Osvaldo Angulo <gerencia.ok@outlook.com>

Asunto: Subsanciones u observaciones

Observación
<p>Cordial saludo.</p> <p>Por medio de la presente damos respuesta al Documento de INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES de la convocatoria en Referencia, el cual establece:</p> <p>A.) INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICO HABILITANTES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO RAOK, valor total y fecha de terminación. Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, no fue posible validar los integrantes y porcentaje de participación del CONSORCIO RAOK, razón por la cual el contrato no es teniendo en cuenta para efectos de esta evaluación.2. En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la FISCALÍA GENERAL DE LANACIÓN como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO OKSAR, valor total, fecha de terminación y actividades ejecutadas. Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, no fue posible validar los integrantes y porcentaje de participación del CONSORCIO OKSAR, razón por la cual el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.3. <p>RESPUESTA ACLARACION U OBSERVACION</p> <p>Nos permitimos aportar los documentos consorciales de los contratos aportados CONSORCIO RAOK y CONSORCIO OKSAR para acreditar la experiencia habilitante, documentos en los cuales se puede verificar lo solicitado por la entidad.</p> <p>Atentamente, OSVALDO ANGULO CALERO R.L. CONSORCIO G1</p>
Respuesta:
<p>De acuerdo con la observación presentada, el proponente manifiesta que aporta "los documentos consorciales de los contratos aportados CONSORCIO RAOK y CONSORCIO OKSAR para acreditar la experiencia habilitante, documentos en los cuales se puede verificar lo solicitado por la entidad", sin embargo, en el correo electrónico no se adjuntaron los documentos enunciados, razón por la cual se reitera que el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p> <p>No obstante lo anterior, de acuerdo con la verificación preliminar, "el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección".</p>

De: LICITACIONES DIARQCO <licitaciones@diarqco.com>

Enviado: lunes, 17 de enero de 2022 2:59 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-079-2021 - DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S - NIT: 900.185.357-2

Gestión Contractual CON

Observación
<p>Yo, CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S., realizo las siguientes subsanaciones al proceso en referencia:</p> <p>1. Subsanación a la evaluación Jurídica:</p> <p>a. Garantía De Seriedad De La Oferta</p> <p>Atentamente,</p> <p></p> <p>FIRMA: _____ Nombre o razón social del proponente: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. N.I.T. 900.185.357-2 Nombre del representante legal: CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ C.C. No. 39.620.686 de Fusagasugá Dirección Carrera 14 # 95-47 oficina 406 Teléfonos 7027759 Ciudad Bogotá D.C.</p>
Respuesta:
<p>Como resultado de la verificación realizada a la subsanación presentada, se encuentra que esta cumple con el requerimiento efectuado en el informe preliminar de verificación, por lo tanto se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>

De: RB DE COLOMBIA S.A. <casrbproyectos@gmail.com>

Enviado: lunes, 17 de enero de 2022 4:16 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No PAF-MEN3-O-079-2021 - CARTAGENA- RB DE COLOMBIA S.A

From: RB DE COLOMBIA S.A. <casrbproyectos@gmail.com>

Sent: Monday, January 17, 2022 4:58:11 PM

To: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Subject: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No PAF-MEN3-O-079-2021 - CARTAGENA- RB DE COLOMBIA S.A.

Observación

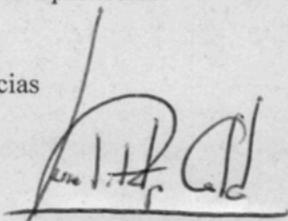
Asunto: Subsanación de los requisitos habilitantes de la referencia

Por medio de la presente el oferente RB DE COLOMBIA S.A., solicita sea reconsiderado el rechazo de la oferta, teniendo en cuenta nuestras observaciones al INFORME DE VERIFICACIÓN adjunto.

Por otro lado, el oferente se permite hacer entrega de la garantía de seriedad de la oferta debidamente subsanada, para su revisión y aprobación.

Sin otro particular.

Gracias



Javier Ignacio Restrepo Giraldo
C.C. 3.229.626
Representante legal
RB DE COLOMBIA S.A.

Bogotá D.C., 17 enero 17 de 2.022

Señores
FINDETER
FIDUPREVISORA
Convocatorias_at@findeter.gov.co

Ref. FIDUPREVISORA S.A. PROGRAMA: MEN - REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONVOCATORIA No. PAF - MEN3 - O - 079 - 2021.
Objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 1 - CARTAGENA - BOLÍVAR".

Asunto: Observaciones al INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES. PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

Respetados señores,

Obrando en mi condición de representante legal de R.B. DE COLOMBIA S.A., proponente No. 3 dentro del proceso de selección, indicado en la referencia, por medio del presente escrito formulo observaciones al INFORME DE VERIFICACIÓN, indicado en el asunto, lo que procedo a hacer, en los siguientes términos:

1. RESPECTO DE LA CAUSAL DE RECHAZO RELATIVA AL CURSO DE PROCESOS JUDICIALES

El INFORME DE VERIFICACIÓN indicó que: *“Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF – MEN3 – O – 079 – 2021, se tiene que la propuesta presentada por el R.B. DE COLOMBIA S.A., NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra RECHAZADA, de acuerdo con la siguiente causal: 1.37.30 Cuando course en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE”.*

Así, sin más, expone el informe que, la oferta presentada no cumple que, porque, en su simple decir, procede la aplicación de dicha causal de rechazo, sin explicar ni poner de presente la prueba que demuestre la materialización de dicha causal, concluyó que: *“Realizadas las consultas con fecha 12 de enero de 2022, se encontró reporte de procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública, en contra del señor GABRIEL RESTREPO GIRALDO en calidad de miembro de la Junta Directiva de la sociedad, por lo anterior, el proponente incurre en la siguiente causal de rechazo, establecida en los términos de referencia (...)”*

En relación con dicha determinación proceden las reflexiones de hecho y de derecho que, a continuación, me permito exponer:

- (a) No le basta a la contratante con meramente afirmar que, por efectos de la supuesta consulta elevada al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE, aparece un supuesto reporte de cursar una investigación en contra de uno de los miembros de junta directiva del proponente. Así de simple no puede ser la cuestión.

Con tal gravísima aseveración, **necesariamente debe demostrar que, ese fue el resultado del reporte**, a los efectos de que, en virtud de los principios fundamentales de: presunción de inocencia, buen nombre, derecho de defensa y contradicción, ello pueda ser objeto de aclaración y corrección, en la medida en que, independientemente del régimen jurídico de derecho privado, aplicable a las relaciones jurídicas derivadas del presente proceso de selección, como lo ha precisado la Corte Constitucional, los principios y valores constitucionales “irradian todo el tramado institucional”¹, luego, toda o cualquier disposición que de cualquier índole emerja por parte de cualquier operador jurídico debe someterse al **orden justo**² que implanta la carta fundamental.

- (b) Como así lo impone la Constitución Política: Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma DEFINITIVA tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales.³

Así, en virtud del principio de presunción de inocencia, dentro del territorio nacional, en ningún ámbito es posible aplicar, como antecedente penal o suceso repudiable, inhabilitable para el ejercicio de derechos y libertades públicas, el mero curso de investigaciones penales en contra de un ciudadano, en el entendido en que constituiría un exabrupto enormemente gravoso para los ciudadanos.

- (c) Como bien lo advierten los pliegos de condiciones⁴ dispuesto por FINDETER⁵, el régimen de las inhabilidades e incompatibilidades es el previsto por la Ley 80 de 1.993 y sus modificatorias, dentro de lo cual, **ni por asomo se advierte que, el mero curso de una investigación penal en contra de un agente del mercado, cause una situación de incapacidad o falta de aptitud jurídica para formular ofertas y celebrar contratos con entidades estatales**, luego, mal podría así disponerlo la contratante, en contra de lo que, al respecto regula en forma contraria tanto la Constitución como la ley.

(d) Bajo la **gravedad de juramento afirmo** que no existe investigación que autoridad penal o disciplinaria curse en mi contra por ningún delito, lo cual demuestro, además, con la **certificación**, recientemente expedida por la Fiscalía General de la Nación, en virtud de la solicitud que, en ejercicio del derecho de petición formulé a ese ente investigador y que, aporto con este escrito.

¹ Sentencia T – 406 de 1992. Magistrado Ponente Dr. CIRO A. BARÓN.

² Preámbulo y artículo 1º de la Constitución Política.

³ Artículo 248, *ibidem*.

⁴ Artículo 860 del Código de Comercio.

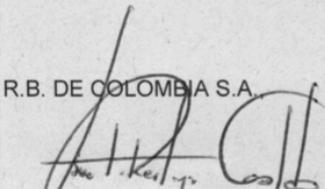
⁵ 1.1.1. MARCO LEGAL QUE FUNDAMENTA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

(e) Del mismo modo, bajo la **gravedad de juramento afirmo** que, nunca he sido o resultado condenado en materia penal o disciplinaria, por ningún delito.

En los anteriores términos habrá de ser la contratante la que, en efecto demuestre lo contrario a lo que bajo la gravedad de juramento afirmo, si es que pretende seguir invocando la aplicación de una causal abiertamente inconstitucional e ilegal, además de que, para mi específico caso no aplica, comoquiera que, como lo certifica el competente ente de control, no cursa investigación en mi contra.

Atentamente,

R.B. DE COLOMBIA S.A.


JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO
C.C. No. 3.229.626 de Usaquén
Representante legal


GABRIEL RESTREPO GIRALDO
C.C. No. 19.383.033 de Bogotá

Respuesta:

En atención a la observación presentada, se aclara lo siguiente:

En la carta de presentación de la propuesta, allegada por el proponente RB DE COLOMBIA S.A. y suscrita por la representante legal Carmen Lucía Pinilla Franco, la cual puede verificarse a folios 3 a 4 de la propuesta, se señala expresamente:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA "Ejecución de diagnósticos y obras de mejoramiento de infraestructura de establecimientos educativos que requieran intervención de ambientes escolares para el regreso a la presencialidad - Grupo 1 -Cartagena - Bolívar"**.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

De acuerdo con lo anterior, el proponente declaró el conocimiento de los términos de referencia, aceptó cumplir todos los requisitos en ellos exigidos y aceptó las consecuencias del incumplimiento de los requisitos señalados en los términos.

Acorde con lo anterior, los términos de referencia de la convocatoria establecen de manera clara la siguiente causal de rechazo:

- 1.37.30 Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, **miembros de junta directiva** e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, **procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública** y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE. (negrillas fuera de texto original)

De acuerdo con la causal expuesta, La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando en contra del proponente o sus miembros de junta directiva entre otros, cursen procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante.

Así las cosas, mediante consulta realizada el 12/01/2022 en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE, se encontró que el miembro de la junta directiva de RB DE COLOMBIA S.A., GABRIEL RESTREPO GIRALDO, presenta alerta por los siguientes procesos judiciales penales:

Procesos Judiciales Penales - LAFT							
Ciudad	Entidad	Proceso	Fecha	Clase	Ponente	Demandante(s)	Demandado(s)
BOGOTA, D.C.	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - SALA PENAL	11001310404720010002002	Feb 25, 2002	Peculado	JOSE JOAQUIN URBANO MARTINEZ	- DE OFICIO	- ROBERTO CORTES CASTILLO - GABRIEL RESTREPO GIRALDO - MARITZA PRADA HOLGUIN
BOGOTA, D.C.	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - SALA PENAL	11001310404720010002006	Sep 14, 2006	Peculado	JOSE JOAQUIN URBANO MARTINEZ	- DE OFICIO	- ROBERTO CORTES CASTILLO - GABRIEL RESTREPO GIRALDO - MARITZA PRADA HOLGUIN
BOGOTA, D.C.	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - SALA PENAL	11001310404720010002003	May 17, 2002	Peculado	JOSE JOAQUIN URBANO MARTINEZ	- DE OFICIO	- ROBERTO CORTES CASTILLO - GABRIEL RESTREPO GIRALDO - MARITZA PRADA HOLGUIN
BOGOTA, D.C.	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - SALA PENAL	11001310404720010002004	Jun 6, 2002	Peculado	JOSE JOAQUIN URBANO MARTINEZ	- DE OFICIO	- ROBERTO CORTES CASTILLO - GABRIEL RESTREPO GIRALDO - MARITZA PRADA HOLGUIN
BOGOTA, D.C.	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - SALA PENAL	11001310404820050019902	Aug 21, 2009	Peculado	DAVID HUMBERTO PASTRANA ALARCON	- DE OFICIO	- GABRIEL RESTREPO GIRALDO - VICTOR HUGO ALVARADO SIACHOQUE
BOGOTA, D.C.	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - SALA PENAL	11001310404720010002005	Nov 4, 2004	Peculado	JOSE JOAQUIN URBANO MARTINEZ	- DE OFICIO	- ROBERTO CORTES CASTILLO - GABRIEL RESTREPO GIRALDO - MARITZA PRADA HOLGUIN
BOGOTA, D.C.	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - SALA PENAL	11001310404720010002001	May 17, 2001	Peculado	JOSE JOAQUIN URBANO MARTINEZ	- DE OFICIO	- ROBERTO CORTES CASTILLO - GABRIEL RESTREPO GIRALDO - MARITZA PRADA HOLGUIN
BOGOTA, D.C.	TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - SALA PENAL	11001310404820050019901	May 23, 2008	Peculado	LUIS MARIANO RODRIGUEZ ROA	- DE OFICIO	- GABRIEL RESTREPO GIRALDO - VICTOR HUGO ALVARADO SIACHOQUE

En la misma fecha, se procedió a realizar consulta en la página de la Rama Judicial, en la cual se validaron los procesos relacionados anteriormente y cuyos reportes de consulta se adjuntan al informe individual de evaluación de requisitos habilitantes jurídicos anexo al presente informe, de acuerdo con lo solicitado por el proponente.

Por lo expuesto, el proponente RB DE COLOMBIA S.A. incurre en la causal de rechazo 1.37.30 de los términos de referencia y en consecuencia se mantiene el rechazo realizado a la propuesta, aunado al hecho de que las certificaciones que adjunta con la observación, corresponden a documentos expedidos por Unidades y/o Direcciones de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y de acuerdo con las competencias de cada ente, dicha información sería válida si fuera emitida por cada uno de los despachos judiciales en los cuales cursan los procesos relacionados anteriormente.

De otro lado, el proponente aportó anexo No. 1 modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluye la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) a d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, con lo cual da cumplimiento a dicho requisito.

3.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO MIRAMAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	RB DE COLOMBIA S.A	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	DIARQCO CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	SISCOTEL LTDA	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
6	CONSORCIO COLEGIO ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO LA FÉ	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
8	CONSORCIO G1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO BALTASAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ID	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
2	CONSORCIO MIRAMAR	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
3	RB DE COLOMBIA S.A	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
4	DIARQCO CONSTRUCCIONES SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
5	SISCOTEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
6	CONSORCIO COLEGIO ASCONSTRUCCIONES	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
7	CONSORCIO LA FÉ	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
8	CONSORCIO G1	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
9	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
10	CONSORCIO BALTASAR	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
11	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

Para constancia, se expide el 18 de enero de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-079-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 1 -CARTAGENA - BOLÍVAR”.

<p align="center">PROPONENTE No. 3: R.B. DE COLOMBIA S.A. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 860.004.030-1 Representante Legal: JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 3229626 MARTHA PATRICIA PACHECO PÉREZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 37314378 (Primer Suplente) CARMEN LUCIA PINILLA FRANCO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 51748060 (Segundo Suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de enero de 2022, suscrita por CARMEN LUCIA PINILLA FRANCO, identificado con la CC. 51748060, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10-24	CUMPLE	<p>Nombre: R.B. DE COLOMBIA S.A..</p> <p>Fecha de expedición: 2021/12/28.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Constitución: por Escritura Pública No. 26, Notaría 7a. Bogotá del 9 de enero de 1963, inscrita el 11 de enero de 1963.</p> <p>Término de Duración: hasta el 31 de diciembre de 2100.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Cruz Hidalgo María C.C. No. 51675753.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	5	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	74 - 77	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de diciembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	69 - 72	CUMPLE	Aportados de fecha 29 de diciembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	79 - 81	CUMPLE	Aportado de fecha 29 de diciembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	83-85	CUMPLE	Aportado de fecha 29 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 06 de enero de 2022 Hasta 06 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.818.853.649,00) 10% 181.885.364,9</p>	2.1.1.7.	366-369	CUMPLE	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 100191167. Tomador: RB DE COLOMBIA SA. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.</p>

				<p>Valor asegurado: \$ 181.885.364,9 Vigencia de los amparos: Desde el 06/01/2022 hasta el 31/05/2022. Soporte de pago: si aporta.</p> <p align="center">Subsanó:</p> <p>Mediante correo electrónico del 17 de enero de 2022, el proponente allegó anexo No. 1 modificadorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluye la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	26-31	CUMPLE	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33, 140-142	CUMPLE	<p>Certificado suscrito por MARÍA CRUZ HIDALGO, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 05 de enero de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	4, 6-8	CUMPLE	La propuesta es abonada por RODOLFO ANDRÉS ARÉVALO BERNAL, acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 05 de enero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	146	CUMPLE	Aporta certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que consta que se trata de una sociedad anónima cerrada.
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	148-362	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 4/01/2022. Se consulta en el RUES de 12 de enero de 2022 , no reporta multas ni sanciones.

<p>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>Consultado</p>	<p>RECHAZADA</p>	<p>Realizadas las consultas con fecha 12 de enero de 2022, se encontró reporte de procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública, en contra del señor GABRIEL RESTREPO GIRALDO en calidad de miembro de la Junta Directiva de la sociedad, por lo anterior, el proponente incurre en la siguiente causal de rechazo, establecida en los términos de referencia:</p> <p><i>“1.37.30 Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE”.</i></p> <p>*Ver reportes de consultas realizadas en la página de la Rama Judicial adjuntos al presente informe.</p>
--	------------------	-------------------	-------------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-079-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **R.B. DE COLOMBIA S.A., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**, de acuerdo con la siguiente causal:

1.37.30 Cuando curse en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, procesos judiciales relacionados con delitos contra la administración pública y/o corrupción que pueden generar un riesgo reputacional y de buena administración para FINDETER o la contratante, de conformidad con la consulta que al respecto se efectúe en el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT – COMPLIANCE.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 12 enero de 2022:

No reporta contratos.

Fiduagraria 18 de enero de 2022:

No reporta contratos.

Fidubogota 14 de enero de 2022:

No reporta contratos.

Fiduprevisora 17 de enero de 2022:

No reporta contratos.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Findeter 14 de enero de 2022:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.



Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

 Ciudad:

 Entidad/Especialidad:

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

Detalle del Registro

 Fecha de Consulta : Miércoles, 12 de Enero de 2022 - 11:51:38 P.M.

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
000 Tribunal Superior - Penal	JOSE JOAQUIN URBANO MARTINEZ

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Delitos Contra la Administración Pública	Peculado	Apelación	Juzgado de Origen

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- DE OFICIO	- ROBERTO CORTES CASTILLO - GABRIEL RESTREPO GIRALDO - MARITZA PRADA HOLGUIN

Contenido de Radicación

Contenido
APELACION INTERLOCUTORIOS VARIOS SIN DETENIDO

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
06 Jul 2001	TRAMITE DE SECRETARIA	FECHA SALIDA: 6/07/2001, OFICIO: 9018 AL JUZGADO 47 PENAL DEL CIRCUITO			06 Jul 2001
06 Jul 2001	SALIDA DEL PROCESO	FECHA SALIDA:6/07/2001,OFICIO:9018 ENVIADO A: <<VER LISTA-- <<VER LISTA-- <<VER LISTA--			06 Jul 2001

05 Jul 2001	DECISIÓN	CONFIRMA PROVIDENCIA APELADA CON MODIFICACION SENTIDO DECRETA NULIDAD A PARTIR RESOLUCION 28 DICIEMBRE 2000. ORDENA ENVIAR PROCESO A FISCALIA A TRAVES DE A-QUO. PASA SECCION DEVOLUCION.			06 Jul 2001
15 Jun 2001	REGISTRO DE PROYECTO	SE REGISTRA PROYECTO JUNIO 15 DE 2001			15 Jun 2001
17 May 2001	AL DESPACHO POR REPARTO	PASA AL DESPACHO POR REPARTO			17 May 2001
17 May 2001	REPARTO DEL PROCESO	ACTUACIÓN DE REPARTO DEL PROCESO REALIZADA EL 17/05/2001 A LAS 10:04:29	17 May 2001	17 May 2001	17 May 2001
17 May 2001	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 17/05/2001 A LAS 10:02:30	17 May 2001	17 May 2001	17 May 2001

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.



Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

 Ciudad:

 Entidad/Especialidad:

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

Detalle del Registro

 Fecha de Consulta : Miércoles, 12 de Enero de 2022 - 11:42:38 P.M.

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
000 Tribunal Superior - Penal	JOSE JOAQUIN URBANO MARTINEZ

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Delitos Contra la Administración Pública	Peculado	Apelación	Despacho

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- DE OFICIO	- ROBERTO CORTES CASTILLO - GABRIEL RESTREPO GIRALDO - MARITZA PRADA HOLGUIN

Contenido de Radicación

Contenido
INTERLOCUTORIO SIN DETENIDO

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
03 Nov 2004	TRAMITE DE SECRETARÍA	MEDIANTE OFICIO 20225 SE DA CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR			03 Nov 2004
29 Oct 2004	AUTO DE SUSTANCIACIÓN	ORDENA REMITIR DE INMEDIATO AL JUZGADO DE INSTANCIA, LA SOLICITUD ATORIZACION DE SALIDA DEL PAIS DEL SEÑOR GABRIEL RESTREPO GIRALDO. PASA SECCION ATENCION AL PUBLICO.			29 Oct 2004

25 Feb 2002	AL DESPACHO POR REPARTO	AL DESPACHO POR REPARTO			25 Feb 2002
25 Feb 2002	PROCESO ABONADO	ACTUACIÓN DE PROCESO ABONADO REALIZADO EL 25/02/2002 A LAS 16:42:28	25 Feb 2002	25 Feb 2002	25 Feb 2002
25 Feb 2002	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 25/02/2002 A LAS 16:39:03	25 Feb 2002	25 Feb 2002	25 Feb 2002

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.



Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: Entidad/Especialidad:

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

11001310404720010002001

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Miércoles, 12 de Enero de 2022 - 11:28:17 P.M.

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
000 Tribunal Superior - Penal	JOSE JOAQUIN URBANO MARTINEZ

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Delitos Contra la Administración Pública	Peculado	Apelación	Juzgado de Origen

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- DE OFICIO	- ROBERTO CORTES CASTILLO - GABRIEL RESTREPO GIRALDO - MARITZA PRADA HOLGUIN

Contenido de Radicación

Contenido
APELACION INTERLOCUTORIOS VARIOS SIN DETENIDO

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
06 Jul 2001	TRAMITE DE SECRETARIA	FECHA SALIDA: 6/07/2001, OFICIO: 9018 AL JUZGADO 47 PENAL DEL CIRCUITO			06 Jul 2001
06 Jul 2001	SALIDA DEL PROCESO	FECHA SALIDA:6/07/2001,OFICIO:9018 ENVIADO A: <<VER LISTA-- <<VER LISTA-- <<VER LISTA--			06 Jul 2001

05 Jul 2001	DECISIÓN	CONFIRMA PROVIDENCIA APELADA CON MODIFICACION SENTIDO DECRETA NULIDAD A PARTIR RESOLUCION 28 DICIEMBRE 2000. ORDENA ENVIAR PROCESO A FISCALIA A TRAVES DE A-QUO. PASA SECCION DEVOLUCION.			06 Jul 2001
15 Jun 2001	REGISTRO DE PROYECTO	SE REGISTRA PROYECTO JUNIO 15 DE 2001			15 Jun 2001
17 May 2001	AL DESPACHO POR REPARTO	PASA AL DESPACHO POR REPARTO			17 May 2001
17 May 2001	REPARTO DEL PROCESO	ACTUACIÓN DE REPARTO DEL PROCESO REALIZADA EL 17/05/2001 A LAS 10:04:29	17 May 2001	17 May 2001	17 May 2001
17 May 2001	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 17/05/2001 A LAS 10:02:30	17 May 2001	17 May 2001	17 May 2001

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.



Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

 Ciudad:

 Entidad/Especialidad:

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

Detalle del Registro

 Fecha de Consulta : Miércoles, 12 de Enero de 2022 - 11:46:04 P.M.

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
000 Tribunal Superior - Penal	JOSE JOAQUIN URBANO MARTINEZ

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Delitos Contra la Administración Pública	Peculado	Apelación	Juzgado de Origen

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- DE OFICIO	- ROBERTO CORTES CASTILLO - GABRIEL RESTREPO GIRALDO - MARITZA PRADA HOLGUIN

Contenido de Radicación

Contenido
INTERLOCUTORIO SIN DETENIDO

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
15 Aug 2002	DEVOLUCIÓN JUZGADO	FECHA SALIDA:15/08/2002,OFICIO:14.895 ENVIADO A: - 047 - PENAL - CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.			15 Aug 2002
13 Aug 2002	DECISIÓN	CONFIRMAR LA DECISION DEL 4 FEB/02, CONFIRMAR EL PROVEIDO DEL 11 DE ABRIL /02, CONFIRMAR EL AUTO DE 7 MAYO /02 . SECCION DEVOLUCION			13 Aug 2002

08 Aug 2002	REGISTRO PROYECTO	REGISTRO DE PROYECTO			13 Aug 2002
06 Jun 2002	AL DESPACHO POR REPARTO	AL DESPACHO POR REPARTO			06 Jun 2002
06 Jun 2002	PROCESO ABONADO	ACTUACIÓN DE PROCESO ABONADO REALIZADO EL 06/06/2002 A LAS 14:10:57	06 Jun 2002	06 Jun 2002	06 Jun 2002
06 Jun 2002	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 06/06/2002 A LAS 14:09:29	06 Jun 2002	06 Jun 2002	06 Jun 2002

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.



Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

 Ciudad:

 Entidad/Especialidad:

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

Detalle del Registro

 Fecha de Consulta : Miércoles, 12 de Enero de 2022 - 11:44:38 P.M.

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
000 Tribunal Superior - Penal	JOSE JOAQUIN URBANO MARTINEZ

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Delitos Contra la Administración Pública	Peculado	Apelación	Corte Suprema de Justicia

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- DE OFICIO	- ROBERTO CORTES CASTILLO - GABRIEL RESTREPO GIRALDO - MARITZA PRADA HOLGUIN

Contenido de Radicación

Contenido
INTERLOCUTORIOS VARIOS SIN DETENIDO

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
10 Jul 2007	DEVOLUCIÓN JUZGADO	CON OFICIO J1510 SE REMITEN 21 CUADERNOS AL JUZGADO 47 PENAL DEL CIRCUITO			10 Jul 2007
		TENIENDO EN CUENTA QUE LA SALA DE CASACION PENAL DE LA H CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN PROVIDENCIA DE 30 DE MAYO DE 2007, INADMITIO LA DEMANDA DE CASACION PRESENTADA POR LA			

09 Jul 2007	AUTO DE SUSTANCIACIÓN	PARTE CIVIL EN NOMBRE DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE VIAS FERREAS CONTRA LA SENTENCIA DE SEGUNDO GRADO PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA DE 25 DE AGOSTO DE 2003, REMITANSE LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO DE ORIGEN			10 Jul 2007
06 Jul 2007	PASO AL DESPACHO	PROCESO AL DESPACHO CON PRONUNCIAMIENTO DE LA CORTE			06 Jul 2007
23 Jan 2007	CORTE SUPREMA CON DEMANDAS PRESENTADAS	SE REMITENN DILIGENCIAS A LA CORTE SUPREMA DE JUSTIIA.			23 Jan 2007
26 Oct 2006	TRAMITE DE SECRETARÍA	SE UNE A LA ACTUACION 05 DEL MISMO RADICADO CON EL FIN DE DAR TRAMITE A LO ORDENADO EN AUTO ANTERIOR. (NANCY C),			25 Oct 2006
20 Oct 2006	ESTADO				19 Oct 2006
03 Oct 2006	AUTO INTERLOCUTORIO (OTROS)	2 DE OCTUBRE REVOCA EL AUTO PROFERIDO POR EL JUZGADO 47 PENAL DEL CIRCUITO. PASA NOTIFICACION PROICURADOR DR. HECTOR JULIO CRUZ CASALLAS			03 Oct 2006
14 Sep 2006	AL DESPACHO POR REPARTO				14 Sep 2006
14 Sep 2006	PROCESO ABONADO	ACTUACIÓN DE PROCESO ABONADO REALIZADO EL 14/09/2006 A LAS 10:51:17	14 Sep 2006	14 Sep 2006	14 Sep 2006
14 Sep 2006	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 14/09/2006 A LAS 10:50:08	14 Sep 2006	14 Sep 2006	14 Sep 2006

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.



Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

 Ciudad:

 Entidad/Especialidad:

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Miércoles, 12 de Enero de 2022 - 11:48:51 P.M.

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
000 Tribunal Superior - Penal	JOSE JOAQUIN URBANO MARTINEZ

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Delitos Contra la Administración Pública	Peculado	Apelación	

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- DE OFICIO	- ROBERTO CORTES CASTILLO - GABRIEL RESTREPO GIRALDO - MARITZA PRADA HOLGUIN

Contenido de Radicación

Contenido
SENTENCIA ORDINARIA SIN DETENIDO

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
05 Jul 2007	TRAMITE DE SECRETARÍA	SE RECIBE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DONDE SE INADMITIO LA DEMANDA DE CASACION PRESENTADA			04 Jul 2007
22 Jan 2007	PRESENTACIÓN DEMANDA	ESCRITO DEL DR. JULIO ENRIQUE BOLAÑOS DEMANDA DE LOS NO RECURRENTES.MH.-			22 Jan 2007

12 Dec 2006	TRASLADO NO RECURRENTE	DESDE HOY Y HASTA EL 23 DE ENERO DE 2007 PROCESO A DISPOSICION DE LOS NO RECURRENTES			12 Dec 2006
08 Nov 2006	PRESENTACIÓN DEMANDA	ESCRITO DE LA DRA. SONIA GUZMAN PRESENTANDO DEMANDA DE CASACION			08 Nov 2006
26 Oct 2006	TRASLADO DE RECURRENTE	EN LA FECHA Y DENTRO DEL TRAMITE DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS, CORRE EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS, PARA QUE EL RECURRENTE APODERADA DE LA PARTE CIVIL. SUSTENTE EL RECURSO DE CASACION PROPUESTO. EN CONSECUENCIA, EL TERMINO PARA SUSTENTAR EL RECURSO VENCE ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS (2006) A LAS 4:00 P.M.			25 Oct 2006
02 Oct 2006	AUTO INTERLOCUTORIO (OTROS)	COMO QUIERA QUE MEDIANTE AUTO DE ESTA FECHA SE DECLARA LA NULIDAD DE LA ACTUACION A PARTIR DEL TRASLADO SURTIDO DESPUES DE LA NOTIFICACION, DEL AUTO QUE CONCEDIO CASACION. ELLO CON EL FIN DE QUE NUEVAMENTE SE CUENTE EL MISMO Y EMPIECE A CORRER EL TERMINO PREVISTO EN LA NORMA.			25 Oct 2006
05 May 2006	DEVOLUCIÓN JUZGADO	FECHA SALIDA:05/05/06,OFICIO:9988 ENVIADO A: - 047 - PENAL - CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.			05 May 2006
04 Apr 2006	ESTADO				03 Apr 2006
24 Mar 2006	TRAMITE DE SECRETARÍA	SE LIBRAN COMUNICACIONES, PASA SECCION PROCURADOR - ALVARO JOYA VILLAMIZAR (NYC).			24 Mar 2006
24 Mar 2006	DECLARA DESIERTO RECURSO	23 DE MARZO DECLARA DESIERTO EL RECURSO DE CASACION INTERPUESTO POR LA APODERADA DE LA PARTE CIVIL. PASA INTERLOCUTORIOS			24 Mar 2006
08 Mar 2006	NO PRESENTADA DEMANDA	INFORME SECRETARIAL.- BOGOTÁ, D. C., MARZO 8 DEL 2006.- EN LA FECHA PASA AL DESPACHO DEL MAGISTRADO SUSTANCIADOR EL PRESENTE PROCESO, INFORMANDO QUE UNA VEZ VENCIDO EL TRASLADOS DE LEY, NO SE SUSTENTO EL RECURSO DE CASACIÓN.			08 Mar 2006
27 Jan 2006	TRASLADO DE RECURRENTE	ENERO (18°) DE ENERO DE 2006. EN LA FECHA Y DENTRO DEL TRÁMITE DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS, CORRE EL TERMINO DE TREINTA (30) DÍAS, PARA QUE EL RECURRENTE PARTE CIVIL, A TRAVÉS DE SU APODERADO, SUSTENTE EL RECURSO PROPUESTO EN CONSECUENCIA, EL TÉRMINO PARA SUSTENTAR EL RECURSO VENCE EL VEINTIOCHO (28°) DE FEBRERO DE 2006, A LAS 4. 00 PM.			27 Jan 2006
12 Jan 2006	ESTADO				11 Jan 2006
11 Jan 2006	NOTIFICACIÓN PROCURADOR	SE NOTIFICÓ EL PROCURADOR PASA A NOTIFICAR POR ESTADO-PR.			11 Jan 2006
15 Dec 2005	TRAMITE DE SECRETARÍA	EL PROCESO SE ENCUENTRA PARA NOTIFICAR ALPROCURADOR DEL AUTO DE 18 DE NOVIEMBRE QUE CONCEDE CASACIÓN.			15 Dec 2005
15 Dec 2005	AUTO DE SUSTANCIACIÓN	MEDIANTE AUTO DE 14 DE DICIEMBRE SE ORDENA ENVIAR DE INMEDIATO LA PETICION DEL APODERADO DE LA SEÑORA MARITZA PRADA HOLGFIUN AL JUZGADO DE ORIGEN. PASA M.V.			15 Dec 2005
01 Dec 2005	PASO AL DESPACHO	PROCESO CON ESCRITO DEL DR YESID REYES ALVARADO			01 Dec 2005
25 Nov 2005	NOTIFICACIONES	SE NOTIFICÓ EL PROCURADOR PASA A NOTIFICAR AL FISCAL. PR.			25 Nov 2005
18 Nov 2005	MIXTAS	PASA A LA CASILLA DE ALVARO JOYA VILLAMIZAR, PROCURADOR			18 Nov 2005
18 Nov 2005	CONCEDIÓ CASACIÓN	CONCEDE CASACIÓN A LA PARTE CIVIL FERROVIAS EN LIQUIDACIÓN.			18 Nov 2005
15 Nov 2005	PASO A DESPACHO	EN LA FECHA PASA AL DESPACHO DEL MAGISTRADO SUSTANCIADOR EL PRESENTE PROCESO, INFORMANDO QUE SE HA PROPUESTO RECURSO DE CASACIÓN.			11 Nov 2005
11 Nov 2005	TRAMITE DE SECRETARÍA	ESCRITO DE LA DRA SONIA GUZMAN MUÑOZ EN CALIDAD DE PARTE CIVIL INTERPONENDO RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION			11 Nov 2005
14 Oct 2005	EDICTO	EN LA FECHA, 18° DE OCTUBRE DE 2005, NOTIFICA POR EDICTO A LOS SUJETOS QUE NO LO HICIERON DE MANERA PERSONAL. SE DESFIJA EL 20° DE OCTUBRE; COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA A PARTIR DEL 21° DE OCTUBRE Y VENCE EL 11° DE NOVIEMBRE DE 2005 A LAS CUATRO DE LA TARDE.			14 Oct 2005
14 Oct 2005	TRAMITE DE SECRETARÍA	PASA A NOTIFICACION POR EDICTO			14 Oct 2005
08 Sep 2005	NOTIFICACIONES	SE NOTIFICÓ EL PROCURADOR PASA NOTIFICAR AL FISCAL. PR.			08 Sep 2005
07 Sep 2005	CONFIRMA SENTENCIA	25 DE AGOSTO CONFIRMA SENTENCIA Y CONTRA ELLA PROCEDE LA CASACION. SE DEVUELVE CUADERNO DE COPIAS AL JUZGADO 47 PENAL DEL CIRCUITO MEDIANTE OFICIO NO. 15519 Y PASA PROCURADOR			07 Sep 2005

07 Sep 2005	TRAMITE DE SECRETARÍA	LLEGAN 83 CUADERNOS Y 2 LEGAJOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA (CONFIRMA SENTENCIA) PASA SECCION REGISTRO. MV			07 Sep 2005
23 Feb 2005	TRAMITE DE SECRETARÍA	CON OFICIO 3836 SE REMITE EL OFICIO 0247-05 A LA SECRETARIA DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA. (36 FOLIOS)			23 Feb 2005
11 Feb 2005	DEVOLUCIÓN JUZGADO	FECHA SALIDA:11/02/2005,OFICIO:2968 ENVIADO A: - 047 - PENAL - CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.			11 Feb 2005
10 Feb 2005	TRAMITE DE SECRETARÍA	UNA VEZ CUMPLIDO AUTO ANTERIOR PASA A SECCION DEVOLUCION			10 Feb 2005
08 Feb 2005	PASO AL DESPACHO	CON OFICIO 3001 SE REMITE ESCRITO DEL DR. GABRIEL RESTREPO GIRALDO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA			08 Feb 2005
07 Feb 2005	TRAMITE DE SECRETARÍA	HOY PASAN AL DESPACHO 76 CUADERNOS DEVUELTOS POR TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA			07 Feb 2005
04 Feb 2005	AUTO DE SUSTANCIACIÓN	SEGUN MEMORIAL PODER SUSCRITO POR EL DR. PEDRO PABLO CADENA FARFAN EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, SE RECONOCE PERSONERIA AL DR. JULIO SALAMANCA MARTINEZ. ORDENA EXPEDIR LAS FOPIAS SOLICITADAS POR EL DR. SALAMANCA MARTINEZ. CUMPLIDO LO ANTERIOR, REMITIR LAS DILIGENCIAS A LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA, SEGUN ACUERDO 2776 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2004 DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. PASA SECCION ATENCION AL PUBLICO.			08 Feb 2005
29 Jan 2005	TRAMITE DE SECRETARÍA	CON OFI NO- 2309 SE REMITE PETICION DE COPIAS DEL DR. JULIO SALAMANCA AL TRIBUNAL DE CUNDINAMARCA			29 Jan 2005
28 Jan 2005	AUTO DE SUSTANCIACIÓN	ORDENA REMITIR A LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA, LA PETICION DE COPIAS REALIZADA POR EL DR. JULIO SALAMANCA APODRADO DEL FONDO DE PASIVO DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA. PASA SECCION ATENCION AL PUBLICO.			28 Jan 2005
25 Jan 2005	AUTO DE TRAMITE O SUSTANCIACIÓN	SEGUN ACUERDO 2776/04 DEL 23 DE DICIEMBRE/2004 DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, SE REMITEN LAS DILIGENCIAS A LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA			25 Jan 2005
25 Jan 2005	PASO AL DESPACHO	ESCRITO DEL DR. JULIO SALAMANCA CON PETICION DE COPIAS			25 Jan 2005
14 Dec 2004	PASO AL DESPACHO	AL DESPACHO MEMORIAL PODER DE PEDRO PABLO CADENA FARFAN			14 Dec 2004
09 Dec 2004	AUTO DE SUSTANCIACIÓN	NO ACCEDE A LA SOLICITUD DE COPIAS QUE HACE EL DR. SALMANCA MARTINEZ. PASA SECCION ATENCION AL PUBLICO.			10 Dec 2004
06 Dec 2004	PASO AL DESPACHO	ESCRITO DEL DR. JULIO SALAMANCA MARTINEZ CON PETICION COPIAS			06 Dec 2004
06 Dec 2004	PASO AL DESPACHO	AL DESPACHO EL PROCESO UNA VEZ CUMPLIDO LO DIPUESTO EN EL AUTO DE 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.			06 Dec 2004
30 Nov 2004	AUTO DE SUSTANCIACIÓN	ORDENA CANCELAR ORDENES DE CAPTURAS IMPARTIDAS CONTRA MARITZA PRADA HOLGUIN. PASA SECCION ATENCION AL PUBLICO.			01 Dec 2004
18 Nov 2004	AUTO DE SUSTANCIACIÓN	SE ABSTIENE DE PRONUNCIARSE SOBRE LA PETICION DE AUTORIZACION PARA SALIR DEL PAIS DEL SEÑOR GABRIEL RESTREPO GIRALDO. PASA SECCION ATENCION AL PUBLICO.			23 Nov 2004
12 Nov 2004	TRAMITE DE SECRETARÍA	AL DESPACHO OFICIO 3265 PROCEDENTE DEL JUZGADO 47 PENAL DEL CTO.			12 Nov 2004
11 Nov 2004	PASO AL DESPACHO	AL DESPACHO ESCRITO DE GABRIEL RESTREPO GIRALDO ANAEXANDO COPIAS DE DECISION			11 Nov 2004
04 Nov 2004	AL DESPACHO POR REPARTO				04 Nov 2004
04 Nov 2004	PROCESO ABONADO	ACTUACIÓN DE PROCESO ABONADO REALIZADO EL 04/11/2004 A LAS 20:00:07	04 Nov 2004	04 Nov 2004	04 Nov 2004
04 Nov 2004	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 04/11/2004 A LAS 19:58:15	04 Nov 2004	04 Nov 2004	04 Nov 2004



Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: Entidad/Especialidad:

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Miércoles, 12 de Enero de 2022 - 11:24:30 P.M.

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
000 Tribunal Superior - Penal	DAVID HUMBERTO PASTRANA ALARCON

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Delitos Contra la Administración Pública	Peculado	Apelación	Juzgado de Origen

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- DE OFICIO	- GABRIEL RESTREPO GIRALDO - VICTOR HUGO ALVARADO SIACHOQUE

Contenido de Radicación

Contenido
SENTENCIA ORDINARIA SIN DETENIDO

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
19 May 2010	TRAMITE DE SECRETARÍA	TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE PRORROGO LA SALA DE DESCONGESTIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO LA PRESENTE ACTUACIÓN REGRESA AL DESPACHO DEL H. MAGISTRADO LUIS MARIANO RODRIGUEZ ROA QUIEN CONOCIÓ INICIALMENTE DEL PROCESO. REVISAR LA ACTUACION 01			15 Sep 2010
	AL				

21 Aug 2009	DESPACHO POR REPARTO				21 Aug 2009
21 Aug 2009	PROCESO ABONADO	ACTUACIÓN DE PROCESO ABONADO REALIZADO EL 21/08/2009 A LAS 16:04:05	21 Aug 2009	21 Aug 2009	21 Aug 2009
21 Aug 2009	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 21/08/2009 A LAS 16:02:55	21 Aug 2009	21 Aug 2009	21 Aug 2009

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-079-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 1 - CARTAGENA - BOLÍVAR”.

<p align="center">PROPONENTE No 4. DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.185.357-2</p> <p align="center">Representante Legal CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ No. IDENTIFICACIÓN NIT. C.C. No. 39.620.686</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de enero de 2022, suscrita por CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	08 al 20	CUMPLE	<p>Nombre: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS.</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 22 de diciembre de 2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Término de Constitución: Documento Privado del 20 de agosto de 2007, inscrita el 19 de noviembre de 2007.</p> <p>Revisor Fiscal: Luis Jaime Agudelo Barrera, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.766.700 y TP No. 143050-T.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	22	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24 y 25	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 03 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27 y 28	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 03 de enero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	30	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 03 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 03 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 06 de enero de 2022 Hasta 06 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.818.853.649,00) 10% 181.885.364,9</p>	2.1.1.7.	34-38	CUMPLE Subsanó.	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 37-45-101039972. Tomador: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Valor asegurado: \$ 181.885.364,9 Vigencia de los amparos: Desde el 06/01/2022 hasta el 06/06/2022. Soporte de pago: si aporta.</p> <p style="text-align: center;">Subsanó:</p> <p>Mediante correo electrónico del 17 de enero de 2022, el proponente allegó Anexo No. 1 modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluye la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, con lo cual se da cumplimiento al requerimiento realizado en el informe preliminar.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	50 al 54	CUMPLE	<p>Certificado suscrito por LUIS JAIME AGUDELO BARRERA, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 06 de enero de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	43 y 44	CUMPLE	La representante legal CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , acredita la calidad de Ingeniera Civil, aporta copia de la Matrícula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 3 de enero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica

(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	56 al 722	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 22/12/2021, Se consulta RUES el 12 de enero de 2022 , no reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-079-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 12 enero de 2022:

No reporta contratos.

Fiduagraria 18 de enero de 2022:

No reporta contratos.

Fidubogota 14 de enero de 2022:

No reporta contratos.

Fiduprevisora 17 de enero de 2022:

1. PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021.

Findeter 14 de enero de 2022:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-079-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 1 -CARTAGENA - BOLÍVAR”.

<p align="center">PROPONENTE No 5. SISCOTEL LTDA. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 804.013.234-1</p> <p align="center">Representante Legal: MINA RUEDA SARMIENTO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 63.294.540</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de enero de 2022, suscrita por MINA RUEDA SARMIENTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.294.540, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-12	CUMPLE	<p>Nombre: SISCOTEL LTDA Fecha de expedición del certificado: 2022/01/02 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bucaramanga-Santander. Término de Duración: hasta 2030/04/30 Término de Constitución: por escrit. publica no 946 de 2002/04/30 de notaria 01 del círculo de Bucaramanga, inscrita en Cámara de Comercio de Bucaramanga, el 2002/05/10. Revisor Fiscal: Sandra Milena Silva Niño, C.C. No. 63528742 (Principal).</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	3	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	13, 14	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 02 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	15, 16	CUMPLE	Certificados aportados de fecha 02 de enero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	18	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 02 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	17	CUMPLE	Certificado aportado de fecha 02 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 06 de enero de 2022 Hasta 06 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.818.853.649,00) 10% 181.885.364,9</p>	2.1.1.7.	20-23	RECHAZADA No Subsanó	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 96-45-101075659. Tomador: SISCOTEL LTDA. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.</p>

				<p>Valor asegurado: \$ 181.885.364,9 Vigencia de los amparos: Desde el 06/01/2022 hasta el 25/05/2022. Soporte de pago: NO aporta. NO CUMPLE.</p> <p align="center">No subsanó</p> <p>Como quiera que dentro del término señalado en el cronograma, el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar, se dará aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia:</p> <p>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	24	CUMPLE	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	25-28	CUMPLE	Certificado suscrito por Sandra Milena Silva Niño , en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 06 de enero de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	2, 5, 6	CUMPLE	la propuesta es abonada por EVER ALFONSO SUAREZ LAGOS , acredita la calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 2 de enero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	29-80	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 2021/11/05, Se consulta RUES el 12 de enero de 2022 , no reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de enero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-079-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SISCOTEL LTDA.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 12 enero de 2022:

No reporta contratos.

Fiduagraria 18 de enero de 2022:

No reporta contratos.

Fidubogota 14 de enero de 2022:

No reporta contratos.

Fiduprevisora 17 de enero de 2022:

No reporta contratos.

Findeter 14 de enero de 2022:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-079-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 1 -CARTAGENA - BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 6 CONSORCIO COLEGIO ASCONSTRUCCIONES

Representante ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 72.308.620

Conformado por:

Integrante No. 1

AS PROYECTO S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN 900110952-3 Porcentaje de Participación: 35%

Representante legal: ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 72.308.620

Integrante No. 2

CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.

No. IDENTIFICACIÓN 900145050-6 Porcentaje de Participación: 35%

Representante legal: RIPOLL VARELA IVAN MANUEL **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 72168000

Integrante No. 3

JAIME FALS MARTÍNEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 802.023.626-9 Porcentaje de Participación: 30%

Representante legal: ALONSO NÚÑEZ MARTÍNEZ C.C. 73137670

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Carpeta 1, Archivo 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de enero de 2022, suscrita por ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ,

				identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.308.620 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<p align="center">Integrante 1 Carpeta 4, Archivo 1</p> <p align="center">Integrante 2 Carpeta 4, Archivo 2</p> <p align="center">Integrante 3 Carpeta 4, Archivo 3</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1. Nombre: AS PROYECTO S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 28/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: actos y contratos cuyo plazo inicial no sea superior a tres (3) años. Domicilio: Barranquilla. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Escritura Pública número 2.059 del 15/09/2006, del Notaria 41 a. de Bogota, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 12/06/2013. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 2. Nombre: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 28/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Escritura Pública número 794 del 27/03/2007, del Notaria 9 a. de Barranquilla, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 17/04/2007. Revisor Fiscal: Montes Garcia Juan Carlos CC 8769756</p> <p>Integrante 3</p>

				<p>Nombre: JAIME FALS MARTÍNEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS. Fecha de expedición del certificado: 28/12/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Tunja. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento Privado del 15/03/2004, de Barranquilla, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 30/03/2004. Revisor Fiscal: Orozco Guerrero Milena Patricia CC 32878825.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Carpeta 3	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 06 de enero de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Barranquilla - Atlántico. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 35%, 35%, 30% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 Carpeta 5, Archivo 1 Integrante 2 Carpeta 5, Archivo 3 Integrante 3	CUMPLE	<p>Aporta documentos de identificación de los representantes legales de la persona jurídica.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Carpeta 5, Archivo 2		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 Carpeta 6, Archivo 1, 2 Integrante 2 Carpeta 6, Archivo 3, 6 Integrante 3 Carpeta 6, Archivo 4, 5	CUMPLE	Aportados de fecha 11 y 21 de agosto de 2021. Consultado 12 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 Carpeta 7, Archivo 1, 2 Integrante 2 Carpeta 7, Archivo 3, 6 Integrante 3 Carpeta 7, Archivo 4, 5	CUMPLE	Aportados de fecha 11 y 21 de agosto de 2021. Consultado 12 de enero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 Carpeta 8, Archivo 1 Integrante 2 Carpeta 8, Archivo 3 Integrante 3 Carpeta 8, Archivo 2	CUMPLE	Aportados de fecha 11 y 21 de agosto de 2021. Consultado 12 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 Carpeta 8, Archivo 4	CUMPLE	Aportados de fecha 11 y 21 de agosto de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.

		<p>Integrante 2 Carpeta 8, Archivo 6</p> <p>Integrante 3 Carpeta 8, Archivo 5</p>		
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 06 de enero de 2022 Hasta 06 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.818.853.649,00) 10% 181.885.364,9</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Carpeta 9</p>	<p>CUMPLE Subsanó</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A PARTICULAR. Póliza No.: 11-45-101109756 Tomador: CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES.. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 181.885.364,9 Vigencia de los amparos: Desde el 06/01/2022 hasta el 06/06/2022. Soporte de pago: si aporta.</p> <p style="text-align: center;">Subsanó:</p> <p>Mediante correo electrónico del 13 de enero de 2022, el proponente allegó Anexo No. 1 modificadorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluye la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 y aportó el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta, dando cumplimiento al requerimiento realizado en el informe preliminar.</p>

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 Carpeta 10, Archivo 1</p> <p>Integrante 2 Carpeta 10, Archivo 2</p> <p>Integrante 3 Carpeta 10, Archivo 3</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 Carpeta 11, Archivo 3</p> <p>Integrante 2 Carpeta 11, Archivo 4, 2</p> <p>Integrante 3 Carpeta 11, Archivo 5, 6, 1</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 6 de enero de 2022.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por JUAN CARLOS MONTES GARCIA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 6 de enero de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por MILENA OROZCO GUERRERO, revisor fiscal de la persona jurídica, el 6 de enero de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	Carpeta 1, Archivo 1, 2, 3	CUMPLE	La propuesta es abonada por JORGE ELIECER VERA ROSES, acredita su calidad de ingeniero civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 21 de agosto de 2021.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 Carpeta 12, Archivo 1 Integrante 2 Carpeta 12, Archivo 2 Integrante 3 Carpeta 12 Archivo 3	VERIFICADO	Integrante 1: aporta documento de fecha 28/12/2021, se consulta el RUES, fecha 12 de enero de 2022 , no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: aporta documento de fecha 28/12/2021, se consulta el RUES, fecha 12 de enero de 2022 , no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: aporta documento de fecha 28/12/2021, se consulta el RUES, fecha 12 de enero de 2022 , no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-079-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO COLEGIO ASCONSTRUCCIONES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 12 enero de 2022:

No reporta contratos.

Fiduagraría 18 de enero de 2022:

No reporta contratos.

Fidubogota 14 de enero de 2022:

No reporta contratos.

Fiduprevisora 17 de enero de 2022:

AS PROYECTO SAS, CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S

1. PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021.

JAIME FALS MARTÍNEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.

2. Contrato 68573-010-2019 (PAF-SCDR-O-021-2019).

Findeter 14 de enero de 2022:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-079-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 1 -CARTAGENA - BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 7 CONSORCIO LA FE

Representante JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.522.884

Conformado por:

Integrante No. 1

CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO.
No. IDENTIFICACIÓN 71.372.859 Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 2

JUAN CARLOS TORO GUERRA.
No. IDENTIFICACIÓN 5.135.343 Porcentaje de Participación: 20%

Integrante No. 3

CONSTRUAMBIENTE SAS
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 824.006.325-5 Porcentaje de Participación: 50%
Representante legal: JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.522.884

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de enero de 2022, suscrita por JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.522.884, en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 No aplica</p> <p>Integrante 2 No aplica</p> <p>Integrante 3 19-25</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 3 Nombre: CONSTRUAMBIENTE S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 2022/01/05. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: VALLEDUPAR. Término de Duración: hasta el 07 de septiembre de 2065. Término de Constitución: por Escritura Publica Número 57 del 27 de enero de 2004 otorgada por Notaria Tercera de Valledupar, registrado en Cámara de Comercio el 28 de enero de 2004. Revisor Fiscal: MENDINUETA RODRÍGUEZ YASHIN CC 19,708,609.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>28-29</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 05 de enero de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Valledupar, Cesar. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 30%, 20%, 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación y un (1) año más.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Integrante 1 16</p> <p>Integrante 2 13</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aporta documentos de identificación de los representantes legales de la persona jurídica.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 3 8		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 41 Integrante 2 37 Integrante 3 31, 32	CUMPLE	Aportados de fecha 5 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 42 Integrante 2 38 Integrante 3 33, 34	CUMPLE	Aportados de fecha 5 de enero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 43 Integrante 2 39 Integrante 3 35	CUMPLE	Aportados de fecha 5 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 44 Integrante 2 40 Integrante 3 36	CUMPLE	Aportados de fecha 5 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de enero de 2022 Hasta 06 de mayo de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.818.853.649,00)	2.1.1.7.	46-59	RECHAZADA No Subsanó	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: CBC 100033158 Tomador: CONSORCIO LA FE. Beneficiario/Asegurado:

<p>10% 181.885.364,9</p>				<p>CONTRATANTE: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. identificado con NIT. 830.053.105-3. NO CUMPLE Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 181.885.364,9 Vigencia de los amparos: Desde el 06/01/2022 hasta el 20/06/2022. Soporte de pago: si aporta.</p> <p align="center">No subsanó</p> <p>Como quiera que dentro del término señalado en el cronograma, el proponente no presentó subsanación de acuerdo con lo requerido en el informe preliminar, se dará aplicación a las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia:</p> <p><i>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO (...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”.</i></p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 61 Integrante 2 62 Integrante 3</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>

		63		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 68-72 Integrante 2 65-67 Integrante 3 73-74, 76-78	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, persona natural, el 6 de enero de 2022. Acredita su afiliación aportando certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por JUAN CARLOS TORO GUERRA, persona natural, el 6 de enero de 2022. Acredita su afiliación aportando certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por YASHIN EUCLIDES MENDINUETA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 6 de enero de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	7, 10, 11	CUMPLE	La propuesta es abonada por JUAN CARLOS TORO GUERRA, acredita su calidad de ingeniero civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 05 de enero de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta Integrante 3 No aporta	VERIFICADO	<p>Integrante 1: se consulta el RUES, fecha 12 de enero de 2022 , no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: se consulta el RUES, fecha 12 de enero de 2022 , no reporta multas ni sanciones.</p>

				Integrante 3: se consulta el RUES, fecha 12 de enero de 2022 , no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de enero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-079-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO LA FE, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 12 enero de 2022:

No reporta contratos.

Fiduagraria 18 de enero de 2022:

No reporta contratos.

Fidubogota 14 de enero de 2022:

No reporta contratos.

Fiduprevisora 17 de enero de 2022:

No reporta contratos.

Findeter 14 de enero de 2022:

No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 18/01/2022	Convocatoria: PAF-MEN3-O-079-2021	Presupuesto: \$ 1.818.853.649	Municipio: GRUPO 1 - CARTAGENA - BOLÍVAR	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: SISCOTEL LTDA		Nit: 804.013.234-1	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: SISCOTEL LTDA	Nit 1: 804.013.234-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SISCOTEL LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	27-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 500.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	SISCOTEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						El proponente SISCOTEL LTDA, no allegó subsanación, que le permitiera quedar habilitado para el presente proceso. Por lo anterior, y conforme con lo establecido en los términos de referencia, el proponente se encuentra rechazado por estar incurso en la causal de rechazo 1.37.26, que textualmente dice: " Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea" y 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$363.770.730,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 363.770.730	CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____